

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid del plan de estudios ya verificado del título **GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La modificación que se quiere realizar es para adecuar la planificación de enseñanzas del título de Graduado/a en Ingeniería de Computadores a los requisitos de la universidad respecto a la asignatura obligatoria *English for Professional and Academic Communication*.

Se propone una modificación que consiste en cambiar el carácter de la asignatura *English for Professional and Academic Communication*, que pasa de ser una asignatura "de formación básica" en segundo curso, segundo semestre a ser una asignatura "obligatoria" en cuarto curso, primer semestre.

- Para mantener los 60 créditos de asignaturas "de formación básica" se cambia el carácter de la asignatura *Sistemas Digitales*, que pasa de ser una asignatura "obligatoria" a ser una asignatura "de formación básica".

- Estos cambios originan a su vez la reubicación en la planificación semestral de otras dos asignaturas, *Periféricos e Interfaces* y *Seminario de Tecnologías Emergentes*, que se adelantan un semestre, y del *Proyecto Fin de Grado* que se retrasa un semestre.

- También se propone el cambio de una asignatura optativa por otra, *Procesamiento Paralelo* en lugar de Computación Distribuida: *Plataformas Middleware*, la ampliación de 3 a 6 créditos de la asignatura optativa *Sistemas Inteligentes* y la supresión de la asignatura optativa de 3 créditos *Criptografía Aplicada*.

Una vez examinada la solicitud ANECA considera que la modificación no supone un cambio en la naturaleza del título y emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 15 de abril de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez